



Academia de la Magistratura
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

RESOLUCIÓN N° 095 -2019-AMAG-CD/P

Lima, 09 de diciembre del 2019

VISTOS:

El Informe N° 394-2019-AMAG/DG, el Informe N° 156-2019-AMAG/OPP, y el Informe N° 553 -2019-AMAG-AL/OAJ

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Perú, señala que la Academia de la Magistratura, forma parte del Poder Judicial, y se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles, para los efectos de su selección;

Que, la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, establece en su artículo 1° que la Academia de la Magistratura es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial y que goza de autonomía administrativa, académica y económica, y constituye Pliego Presupuestal;

Que, mediante Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, mediante la Resolución N°137-2018-AMAG-CD/P, del 19 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto del Pliego: 040 Academia de la Magistratura para el Año Fiscal 2019, por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante Informe N° 156-2019-AMAG/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto informa sobre las modificaciones presupuestarias que fueron aprobadas durante el mes de noviembre que, conforme a la Fuente de Financiamiento, son: i) 04 modificaciones presupuestarias por la fuente de Recursos Ordinarios y ii) 01 modificación presupuestaria por la fuente de Recursos Directamente Recaudados;

Que, las modificaciones presupuestarias por la Fuente de Recursos Ordinarios son: i) Modificación presupuestaria para financiar el pago por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios (semestre mayo - octubre del 2019) y planilla del personal con contrato a plazo fijo, en mérito al Proveído N° 650-2019-AMAG-CD/P;



ii) Modificación presupuestaria para habilitar y ampliar los recursos para pagos en efectivo de Caja Chica del servicio de telefonía fija en Sedes Desconcentradas de la AMAG, en mérito al Proveído N° 663-2019-AMAG-CD/P; iii) Modificación presupuestaria para financiar el servicio de soporte técnico: compra de licencia Exchange y pedestales para extintores de la AMAG, en mérito al Proveído N° 671-2019-AMAG-CD/P; iv) Modificación presupuestaria para financiar la adquisición de bienes para la Oficina de Presidencia del Consejo Directivo, en mérito al Proveído N° 672-2019-AMAG-CD/P;

Que, por la fuente de Recursos Ordinarios se ha emitido las Certificaciones de Crédito Presupuestarias: i) CCP N° 865-2019-AMAG/UP, para atender el pago de compensación por tiempo de servicios – CTS correspondiente al periodo mayo – octubre del 2019; ii) CCP N° 900-2019-AMAG/UP, para atender la contratación del servicio especializado para la migración de correo institucional de Exchange 2007 a Exchange 2019; iii) CCP N° 904-2019-AMAG/UP, para atender la adquisición de 43 pedestales para extintores de la AMAG; iv) CCP N° 897-2019-AMAG/UP, para atender la adquisición de un termo hervidor para la Presidencia del Consejo Directivo; v) CCP N° 899-2019-AMAG/UP, para atender la adquisición de un microondas para la Presidencia del Consejo Directivo; vi) CCP N° 901-2019-AMAG/UP para atender la adquisición de una licuadora para la Presidencia del Consejo Directivo; vii) CCP N° 903-2019-AMAG/UP, ampliación de CCP, para atender la adquisición de dos televisores para la Presidencia del Consejo Directivo; viii) CCP N° 903-2019-AMAG/UP, para atender la adquisición de dos televisores para la Presidencia del Consejo Directivo;

Que, la modificación presupuestaria por la Fuente de Recursos Directamente Recaudados es la modificación presupuestaria para financiar la adquisición de equipos computacionales y periféricos, licencia, Antispam, repuestos y accesorios, en mérito al Proveído N° 693-2019-AMAG-CD/P;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, aprobado con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del Marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional programático compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, mediante Informe N° 156-2019-AMAG/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Academia de la Magistratura, remite la Propuesta de Formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional programático efectuada por el Pliego 040: Academia de la Magistratura, precisando que dichas modificatorias presupuestarias realizadas durante el mes de Noviembre del 2019 se enmarcan en lo dispuesto en el TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01;

Que, habiendo surgido la necesidad de cubrir gastos que coadyuven el normal desarrollo de las Actividades Operativas y Académicas, se establece la necesidad de efectuar modificaciones en el marco presupuestal en algunas Específicas del Gasto de



las Categorías Presupuestales: Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos – APNOP de la Academia de la Magistratura por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios y de Recursos Directamente Recaudados, en concordancia con los gastos aprobados para el año Fiscal 2019, y ;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto resolutivo formalizando las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional programático correspondientes al mes de noviembre de 2019;

De conformidad con el artículo 26°, Numeral 26.1 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Academia de la Magistratura aprobado por Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 06-2012-AMAG-CD, y actualizado mediante Resolución N° 23-2017-AMAG-CD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora: 001 Academia de la Magistratura, conforme a las Notas de Modificación Presupuestaria que se adjuntan a la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas de Modificación Presupuestarias N° 043, 044, 045, 046 y 047 emitidas en la Unidad Ejecutora: 001 Academia de la Magistratura, durante el mes de Noviembre de 2019.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público – DGPP del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



PABLO WILFREDO SÁNCHEZ VELARDE

Presidente del Consejo Directivo de la
Academia de la Magistratura



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE NOVIEMBRE - 2019
 (EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : RES 095-2019-CD/P

SECTOR : 04 PODER JUDICIAL
 PLIEGO : 040 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
 EJECUTORA : 001 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA [000014]

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	12,500
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	22,751	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	26,150	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5003591 ABOGADOS ASPIRANTES A JUECES Y FISCALES FORMADOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	9,500	0
5003673 JUECES Y FISCALES TITULARES CAPACITADOS PARA EL ASCENSO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	3,000	0
5003674 JUECES, FISCALES Y AUXILIARES DE JUSTICIA CAPACITADOS EN REFORMAS PROCESALES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	6,020
5003675 JUECES, FISCALES Y AUXILIARES DE JUSTICIA ESPECIALIZADOS, ACTUALIZADOS Y PERFECCIONADOS PARA LA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	46,330
5003711 SERVICIOS ACADÉMICOS COMPLEMENTARIOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	3,449	0
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS					64,850	64,850



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE NOVIEMBRE - 2019
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 04 PODER JUDICIAL
PLIEGO : 040 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
EJECUTORA : 001 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA [000014]

RESOLUCION : RES 095-2019-CD/P

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES					
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	42,800
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0
					11,700
					48
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)					
5003591 ABOGADOS ASPIRANTES A JUECES Y FISCALES FORMADOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0
					110,901
5003673 JUECES Y FISCALES TITULARES CAPACITADOS PARA EL ASCENSO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0
					90,899
5003711 SERVICIOS ACADEMICOS COMPLEMENTARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	4,248
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	166,500
					213,548
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					213,548
TOTAL RESOLUCION :					278,398

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

[Firma]
ECON. GROVER SOTELO PARIONA
Jefe de la Oficina Ejecutiva de Presupuesto (e)
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

[Firma]
VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA.....
Pablo W. Sanchez Velarde
Presidente del Consejo Directivo
de la Academia de la Magistratura

